



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

PROCESO CAS N° 105-2015-SERVIR ESPECIALISTA DE COOPERACIÓN TÉCNICA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Especialista de Cooperación Técnica, para elaborar y validar las actividades de cooperación técnica y relaciones internacionales, así como brindar asistencia técnica a los órganos y unidades orgánicas de la entidad, en materia de su competencia.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la Sub Jefatura de Recursos Humanos.

4. Base legal

a Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.

b Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

c Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS MINIMOS | DETALLE |
|--------------------------------------|---|
| Experiencia | - Mínimo 04 años de experiencia laboral. - Mínimo 02 años en labores vinculadas a temas de cooperación técnica y/o en funciones similares con un nivel mínimo de puesto como Analista o Especialista. - Mínimo 02 años en labores vinculadas a temas de cooperación técnica en el sector público. |
| Competencias | Organización de información / Planificación y organización / Orientación a resultados / Trabajo en equipo |
| Formación Académica | - Bachiller o Titulado Universitario en Administración, Economía, Derecho, Relaciones Internacionales, Gestión Pública o carreras afines. |
| Cursos / Estudios de especialización | Curso de especialización en cooperación internacional, relaciones internacionales, gestión pública o políticas públicas (mínimo de 24 horas no acumulables) |
| Conocimientos para el puesto | Conocimiento de la normatividad vigente en materia de cooperación técnica internacional, y capacidad para emitir los informes de opinión técnica correspondiente. - Word intermedio, Excel intermedio y Power Point intermedio. - Inglés intermedio |





PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- 1 Ejecutar las actividades de cooperación técnica y relaciones internacionales, proponiendo las mejoras correspondientes.
- 2 Formular la demanda de cooperación internacional de la entidad alineado a los objetivos institucionales y en coordinación con los órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- 3 Asistir técnicamente a los órganos y unidades orgánicas para la elaboración de propuestas de demanda y oferta de cooperación técnica.
- 4 Evaluar y proponer la participación de la entidad en foros nacionales e internacionales.
- 5 Elaborar informes técnicos sobre convenios y acuerdos de carácter nacional e internacional, y otros en el ámbito de su competencia.
- 6 Hacer seguimiento a las actividades de cooperación técnica y relaciones internacionales y proponer las mejoras oportunas.
- 7 Participar en la implementación y mejora de los sistemas de gestión que implemente SERVIR.
- 8 Otras que le encargue el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|----------------------------------|---|
| Lugar de prestación del servicio | Autoridad Nacional del Servicio Civil - Lima |
| Duración del contrato | Tres (03) meses renovables en función a necesidades Institucionales. |
| Remuneración mensual | S/. 7,000.00 (Siete mil y 00/100 nuevos soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad. |

